Akawayo
Amorúa
Añú
Baré
Bari
Baniva
Cuiva
Curripaco
Chaima
Cumanagoto
Jivi
Hoti
Ingas
Kari´ña
Maco
Mapoyo
Eñapá
Pemón
Piapoco
Huôtoha
Puinave
Pumé
Sáliva
Sanema
Warao
Warekena
Wayuu
Yanomami
Ye´kawana
Yeral
Yabarana
Yukpa

PROGRAMA DE GESTIÓN REPRESENTACIÓN INDIGENA AL CONCEJO MUNICIPAL SAN FERNANDO

ELECCIONES MUNICIPALES 2013.

Dirección: San Fernando Estado Apure – Venezuela. / Teléfonos Celulares: (0058) 0426-8342545 / 0424-3062735 / 0426-6472296 / E-mail: coniveapure@gmail.com ; conive_apure@hotmail.com

Akawayo
Amorúa
Añú
Baré
Bari
Baniva
Cuiva
Curripaco
Chaima
Cumanagoto
Jivi
Hoti
Ingas
Kari´ña
Maco
Mapoyo
Eñapá
Pemón
Piapoco
Huôtoha
Puinave
Pumé
Sáliva
Sanema
Warao
Warekena
Wayuu
Yanomami
Ye´kawana
Yeral
Yabarana
Yukpa

San Fernando de Apure, 08 de Agosto de 2013.-

PROGRAMA DE GESTIÓN

CANDIDATO A:

CONCEJALA O CONCEJAL POR LA REPRESENTACION INDÍGENA,

Municipio CE. SAN FERNANDO Estado APURE.

1.- *INTRODUCCIÓN*.

Se inicia un nuevo periodo legislativo. Consejos Municipales, como elemento de representación política actuante en una región con el Estado Apure, en particular el Municipio San Fernando, el cual no deja de ser parte de la geografía de nuestro Estado indígena en virtud de que forma parte de la gran extensión territorial en la que hace vida de intercambio nuestro pueblos indígenas. Debe abocarse el trabajo a las propuestas que atiendan los requerimientos presentes en las comunidades indígenas de todo el territorio Estadal.

El representante indígena como legislador se propone a desarrollar un conjunto de acciones para promover el diseño de políticas públicas traducidas en programas, proyectos y planes que deben ser ejecutadas por los diferentes organismos gubernamentales por un lado, y por el otro propiciar la mayor cooperación y colaboración que pueda lograrse del sector privado y la sociedad civil en general. A

Dirección: San Fernando Estado Apure – Venezuela. / Teléfonos Celulares: (0058) 0426-8342545 / 0424-3062735 / 0426-6472296 / E-mail: coniveapure@gmail.com ; conive_apure@hotmail.com

tales efectos, se han definido temáticas de trabajo que configuran el eje central de la Gestión que adelantará esta Legislación Indígena.

Esta propuesta contiene los ***Lineamientos Estratégicos Fundamentales*** que orientara y servirá de referencia a la ***Gestión,*** que desarrollará he implementará la representación indígena al Concejo Municipal en búsqueda de soluciones, que atiendan, satisfagan y minimicen los problemas y necesidades más sentidas de las comunidades indígenas del Estado Apure.

2.- *PROPUESTA DE GESTION.*

En general la dirigencia indígena apureña en estrecha colaboración y participación de las diferentes comunidades y pueblos indígenas ha definido Nueve (09) áreas temáticas de trabajo que encierran las aspiraciones más sentidas del sector, y con la cual, nos sentimos comprometidos.

Estas áreas temáticas en orden prioritario son las siguientes:

2.1.- *EDUCACIÓN*; En esta área temática tendrá como ***objetivo estratégico general***: promover e impulsar acciones, programas, proyectos y planes en el ***área educativa*** que conlleven a desarrollar los recursos humanos del sector indígena que tienen su asiento de vida en toda la jurisdicción del Estado.

Dirección: San Fernando Estado Apure – Venezuela. / Teléfonos Celulares: (0058) 0426-8342545 / 0424-3062735 / 0426-6472296 / E-mail: coniveapure@gmail.com ; conive_apure@hotmail.com

2.2.- *SALUD*; Esta temática dada su propia naturaleza es un tema extremadamente delicado que debe asumirse con mucha seriedad y responsabilidad en cualquier ámbito. El objetivo estratégico a desarrollar en esta área será incrementar y mejorar la prestación de servicios médicos asistenciales a nivel de las comunidades indígenas, a través, de la definición de políticas específicas en esta área que deben ser implementadas por los diferentes organismos del Estado, he incluso las iniciativas de carácter privado o de la sociedad civil, y en especial con los consejos comunales y comunas indígenas.

2.3.- *TENENCIA DE TIERRAS*; Toda persona, familia, comunidad o pueblo, requiere para su desempeño de vida un espacio geográfico determinado, en el caso específico de los pueblos y comunidades indígenas del Estado, existe un marco legal que conceptualiza no solo el elemento ***Tierra*** sino que desarrolla un concepto más avanzado como lo es el ***Hábitat.*** En los últimos años se ha agravado los conflictos por posesión de tierras y en términos generales el desalojo y desplazamiento progresivo del indígena causado por el habitante criollo, lo ha relegado a espacios de tierras insuficientes, en donde más que vivir se les marginaliza. En atención a todas estas consideraciones, acogiendo lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, (Art. 119 -126) inclusive; La Ley Aprobatoria del Convenio 169 Sobre Los Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); La Ley de Demarcación y Garantía del Hábitat y Tierras de los Pueblos y Comunidades Indígenas; se trabajara en el ***objetivo***

Dirección: San Fernando Estado Apure – Venezuela. / Teléfonos Celulares: (0058) 0426-8342545 / 0424-3062735 / 0426-6472296 / E-mail: coniveapure@gmail.com ; conive_apure@hotmail.com

estratégico de: lograr la definición, demarcación y adjudicación de los habitas y tierras para los pueblos y comunidades indígenas afectadas en el Estado Apure.

2.4.- *VIVIENDA*; El indígena apureño, como cualquier otro ciudadano venezolano tiene derecho a una vivienda higiénica funcional y confortable, donde se asiente con dignidad él y su familia: en esta temática se procurará como ***objetivo estratégico*** crear las condiciones y mecanismos Inter.-institucionales que permitan adecuar políticas que implementen y ejecuten en nuestra jurisdicción, programas de viviendas indígenas e infraestructuras que mejoren las condiciones para los hermanos indígenas.

2.5.- *ALIMENTACIÓN*; Esta es una temática de carácter inaplazable en el tiempo porque el hambre no tiene espera; un estado solidario ante esta realidad crea acciones inmediatas, por lo tanto, en este sentido, debido al cuadro de creciente pobreza, hambre y desnutrición presente en nuestras comunidades impulsaremos como ***objetivo estratégico*** de esta temática, la implementación de políticas que nos permitan alcanzar en el corto y mediano plazo, adecuados niveles de alimentación en la población indígena.

2.6.- *ACTIVIDADES ECONOMICAS Y PRODUCTIVAS*; Esta temática junto a la anterior, están muy interrelacionadas entre si y son incidentes además, en otras como: salud, educación, rendimiento de los educandos, aprovechamiento eficiente de la tierra, etc., por lo tanto, hay necesidad de abordar soluciones de carácter estructural que estimulen a las comunidades indígenas a desarrollar actividades productivas, tales

Dirección: San Fernando Estado Apure – Venezuela. / Teléfonos Celulares: (0058) 0426-8342545 / 0424-3062735 / 0426-6472296 / E-mail: coniveapure@gmail.com ; conive_apure@hotmail.com

como: cultivos de rubros agrícolas, explotaciones agropecuarias, elaboración de artesanías, artículos y manufacturas domésticas, etc., que además, permitan crear y fortalecer las menguadas economías presentes en el sector indígena; por lo tanto, se trabajara en el ***objetivo estratégico*** de desarrollar para el mediano y largo plazo las practicas eficientes de actividades económicas y productivas.

2.7.- *DERECHOS HUMANOS*; Las constantes violaciones y atropellos a que son expuestos los indígenas nos impulsa para efectuar todos los trámites y acciones pertinentes para que en este difícil ambiente exista una verdadera igualdad y justicia, y se castiguen a los infractores de los derechos indígenas, para que cesen las violaciones a niñas, los maltratos y matanzas a nuestros indígenas, el impedimento del usufructo de sus hábitat así como muchas otras violaciones a los Derechos Humanos.

2.8.- *ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS*; Las comunidades indígenas necesitan participar he interrelacionarse con otras poblaciones y entre ellas mismas en este sentido nos proponemos a realizar actividades deportivas, tales como: encuentros, jornadas, entrenamientos, dotaciones, infraestructuras que permitan tener un indígena competitivo y más activo en la vida regional.

2.9.- PARTICIPACION COMUNITARIA - MISIONES; Se fortalecerá los Consejos Comunales Indígenas en lo referente a la elaboración de programas y proyectos para el logro de recursos financieros, para la ejecución de los mismos, y así, avanzar hacia el desarrollo de las diferentes comunidades. En lo referente a las Misiones y los diferentes

Dirección: San Fernando Estado Apure – Venezuela. / Teléfonos Celulares: (0058) 0426-8342545 / 0424-3062735 / 0426-6472296 / E-mail: coniveapure@gmail.com ; conive_apure@hotmail.com

Programas Sociales existentes y puestos en práctica por el Gobierno Nacional, se viabilizara el mecanismo para que estos programas lleguen a todas las comunidades indígenas del Estado.

COMPROMISOS CON MIS HERMANOS INDIGENAS.

Además, de todas estas propuestas se pretende impulsar firmemente el proceso legal que permita facilitar el reconocimiento definitivo de los derechos de los pueblos indígenas no solo de un Municipios sino también de todo el estado, en este sentido lucharemos sin descanso para que en definitiva se aprueben y se apliquen las ***Leyes*** necesarias para este propósito tales como: La Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas, la Ley de los Pueblos Indígenas del Estado Apure, Ley de Educación Indígena, además se impulsaran Leyes, Convenios, Acuerdos y Reglamentos ya aprobados, como por ejemplo, la Ley de Demarcación y Garantía del Hábitat y Tierras de los Pueblos Indígenas, El Convenio 169 de la OIT, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes, El Reglamento Parcial de Identificación para los Indígenas, entre otras.

En materia de seguimiento gerencial durante mi periodo haré todo lo humanamente posible y lo que establezcan las leyes para que los ***recursos aprobados*** para los pueblos y comunidades indígenas de nuestro Municipio, sean utilizados en forma eficiente y utilizados para lo que fueron asignados.

Dirección: San Fernando Estado Apure – Venezuela. / Teléfonos Celulares: (0058) 0426-8342545 / 0424-3062735 / 0426-6472296 / E-mail: coniveapure@gmail.com ; conive_apure@hotmail.com

En relación a la participación indígena se impulsara todas las iniciativas que permitan que a las comunidades indígenas participen se organicen y sean tomados en consideración las propuestas que sean emanadas de su participación.

Los indígenas deben tener mayor participación en las actividades productivas del país, por tal motivo no se descansara hasta que se logre que los indígenas ostenten mayores y mejores cargos tanto en la administración pública, para que nosotros mismos logremos planificar organizar ejecutar y evaluar las políticas dirigidas hacia nuestro sector, además se buscara firmemente que nuestros hermanos indígenas participen en la administración privada, ya sea como empresarios, empleados o trabajadores en general.

Dirección: San Fernando Estado Apure – Venezuela. / Teléfonos Celulares: (0058) 0426-8342545 / 0424-3062735 / 0426-6472296 / E-mail: coniveapure@gmail.com ; conive_apure@hotmail.com